



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Vería con agrado que Vialidad Nacional, Distrito Río Negro, estudie la posibilidad de colaborar en el relleno de la cantera abandonada, situada a la entrada del barrio El Pilar I, lote pastoril 127, de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Que podrían servir, a tales efectos, las piedras que se desprenden de las laderas paralelas al Lago Gutiérrez en varios puntos de su recorrido.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 67/1994**